

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 1 de 4
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

CONTRATO Nro.	IERZP-CD- 03-2023
CONTRATANTE	LIC. DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON
CONTRATISTA	VALENTINA SOLANO GONGORA CC NRO. 1.151.951.417 de Cali -Valle
DIRECCIÓN	Avenida 2 Nro. 75cn-79 Alameda del Rio
TELÉFONO	3004922804
OBJETO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA.
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023.
VALOR:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2.300.000)

Entre los suscritos a saber: **LIC. DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Yumbo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.872.687 expedida en Roldanillo (Valle), obrando como Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA, con NIT 805010861-8**, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rectora, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 01-30112022 del 30 de noviembre de 2022,

“SEMBRAMOS FE Y GANAS DE TRIUNFAR”

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 2 de 4
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

para la suscripción del contrato de prestación de servicios según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su Decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y la señora VALENTINA SOLANO GONGORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 1.151.951.417 de Cali -Valle, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que la Institución cuenta con gastos funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entienden por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. **B)** Que Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad jurídica vigente, Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Abogado, que maneje los procesos de contratación que requiere la Institución Educativa, incluyendo la actualización al manual de contratación que se encuentre a la fecha, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones. **C)** que el presupuesto de la vigencia fiscal faculta al ordenador del gasto a fin de satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa; que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se compromete a PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSA ZARATE DE PEÑA.

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: a) Apoyo en la Elaboración de los contratos de Prestación de servicios que requiere la Institución Educativa Roza Zarate de Peña. b) Apoyo en la Publicación de los contratos de prestación de servicios y demás procesos de contratación en el portal del Secop II.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tiene un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2.300.000).

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al contratista el valor del presente contrato así: una cuota por valor de Dos Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte (\$2.300.000) pagaderos en el mes de abril de 2023, previa entrega de informe de gestión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 3 de 4
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

PARAGRAFO para el pago de la cuota el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), en cumplimiento a la ley 789 de 2002.

QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de abril de 2023.

SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de (\$2.300.000), que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2023 en la apropiación de Honorarios Profesionales CODIGO 2.12.02.02.008.01 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 0000000003 DEL 10 DE MARZO DE 2023.

SEPTIMA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE por conducto de la Rectoría supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

NOVENA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA A: a) Apoyo en la Elaboración de los contratos de Prestación de servicios que requiere la Institución Educativa Roza Zarate de Peña. b) Apoyo en la Publicación de los contratos de prestación de servicios y demás procesos de contratación en el portal del Secop II. **B) CONTRATANTE: a)** Pagará el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados **b)** Recibir en el Sitio y plazos convenidos el objeto del contrato; **c)** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

DECIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, y el registro presupuestal. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación directa adelantado por el **CONTRATANTE**.

Para constancias se firma a los CINCO (5) días del mes de ABRIL de 2023.

	INSTITUCION EDUCATIVA AMBIENTAL Y TURISTICA ROSA ZARATE DE PEÑA Vereda Rincón Dapa- Municipio de Yumbo Resolución Oficial de Reconocimiento No 2576 de noviembre 24 de 2010 Código DANE 276892000188- NIT 805 010 861-8	Código:F-GAF
		Versión: 01
		Fecha:
		Página 4 de 4
FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

	CONTRATISTA
Nombre: Lic. DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON C.C. No. 66.872.687 de Roldanillo (V) 	Nombre: VALENTINA SOLANO GONGORA CC NRO. 1.151.951.417 de Cali -Valle 
Lic. DIANA MIRELLY TRIVIÑO RINCON RECTORA	VALENTINA SOLANO GONGORA CC NRO. 1.151.951.417 de Cali -Valle